RESOLUCION R-Nº 0469-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 JUN 2020

Expte. Nº 5.314/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA, SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS SETENTA MIL ($ 70.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro corresponde a gastos realizados con fondos propios de la FACULTAD DE HUMANIDADES por la organización de la Fiesta de Fin de año (2019) de dicha dependencia, según lo acordado y con los fondos destinados a tal fin.

QUE la Lic. CARETTA presenta rendición de cuentas adjuntando los comprobantes correspondientes de fs. 13 a 31, debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 5493/2019 (fs. 35 y 36), por la suma total de PESOS SETENTA MIL ($ 70.000,00) solicitando a fs. 37 la emisión de la respectiva resolución.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA CONTABLE de la mencionada Facultad tomó conocimiento del reintegro realizado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor de la Lic. Gabriela Alejandra CARETTA, SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS SETENTA MIL ($ 70.000,00) por los gastos de la organización de la Fiesta de Fin de año (2019) de dicha dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 $ 33.700,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.5.9.0000.1.21.3.4 $ 3.500,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 $ 260,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 $ 15.400,26
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 $ 17.139,74

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

..ra. PATRICIA A. NAYAR
..ord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta